

ACTA DE PUNTUACIONES TRAS LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA 2025/CP/170

REFERENCIA AYUDA: Contratación de una persona técnico de promoción de salud para colaborar con la UDC saludable

El día 14/10/2025 se reunió la Comisión de Selección para resolver las alegaciones presentadas contra la propuesta de resolución provisional:

 Alegaciones presentadas por José Manuel Sánchez Pedreira en la que indica que no se han valorado sus méritos académicos y laborales. La persona candidata no aporta copia del expediente académico de las titulaciones que permita valorar sus méritos académicos. Tampoco aporta ni vida laboral ni copia de los contratos de trabajo que permitan valorar su experiencia laboral. Por este motivo la reclamación es desestimada por la comisión.

Por lo tanto, la puntuación de las personas aspirantes queda como sigue:

APELIDOS	DNI/NIE	CRITERIOS				TOTAL
E NOME	DINI/INIL	Α	В	С	Н	TOTAL
C.M.S	***7935**	22,50	23,30	0	20	65,80
I.V.V.	***0301**	28,25	19,50	1	15	63,75
M.L.D.	***0532**	12,50	14,90	1	0	28,40
J.M.S.P.	***0842**	0,00	0,50	1	0	1,50
M.V.I	***1482**	0,00	0,00	1	0	1,00

Después de las consideraciones realizadas, se propone adjudicar la plaza a la persona candidata que obtuvo la mayor puntuación:

Martínez Silvia, Cristina con documento de identidad ***7935 **

Esta ACTA/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, que será publicada en el TEO, será elevada al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y publicada en el TEO.

En la fecha de la firma electrónica

LA/EL SECRETARIA/O DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Código Seguro De Verificación	NjNwWxtcrPlnJsd6RbN4dA==	Estado	Data e hora		
Asinado Por	Director/a da UDC Saudable - Sergio Eduardo Santos Del Riego	Asinado	14/10/2025 17:02:45		
Observacións		Páxina	1/1		
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NjNwWxtcrPlnJsd6RbN4dA%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				

